



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Juntos trabajamos. Juntos construiremos un Illimo mejor!



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2020-A/MDI

Illimo, 15 de junio de 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 047-2019-A/MDI de fecha 19 de marzo de 2019, el memorándum N° 045-2020-A/MDI de fecha 12 de junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la Nación.

Que, el artículo 1 del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, señala que el marco legal que consagra tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, los artículos 2 y 3 del acotado Decreto Supremo preceptúan que las entidades de la administración pública son aquellas señaladas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ésta disposición legal a su vez en su literal 5) reconoce a los gobiernos locales. Siendo así, las actividades y disposiciones de las entidades están sometidos al principio de publicidad.

Que, el último párrafo del artículo 5 del acotado Decreto Supremo, en concordancia con el literal c) del artículo 3 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia.

Que, conforme al artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2019-A/MDI de fecha 19 de marzo de 2019, se designó como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Illimo, al Sr. JHORDDY JOSHEF CHERO BARRETO; sin embargo, dicha persona a la fecha ya no labora para la entidad resultando necesario designar a otro servidor público municipal en su reemplazo, en mérito a la normativa expuesta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Juntos trabajamos. Juntos construiremos un Illimo mejor!



Que, mediante memorándum N° 045-2020-A/MDI de fecha 12 de junio de 2020, se autoriza al asesor legal proyectar acto resolutivo para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 047-2019-A/MDI de fecha 19 de marzo de 2019, designando con vigencia al 25 de mayo de 2020 a la servidora pública municipal Srta. JOSSELYN MERCEDES JACINTA BARBA SANTAMARIA como funcionaria titular responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Illimo y como funcionaria suplente a la Ing. Araceli Arévalo de la Cruz.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM y su Reglamento Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 24 de mayo de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 047-2019-A/MDI de fecha 19 de marzo de 2019, mediante la cual se designó al Sr. JHORDDY JOSHEF CHERO BARRETO, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Illimo, dándole las gracias por el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLA el funcionario saliente en el más breve plazo con la entrega al funcionario que corresponda, de las claves de acceso del CPANEL: página web y redes sociales-facebook (clave usuario y clave administrador), que hubiera generado durante el ejercicio de sus funciones a nombre de la Municipalidad Distrital de Illimo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR con efectividad al 25 de mayo de 2020, a la Srta. JOSSELYN MERCEDES JACINTA BARBA SANTAMARIA como funcionaria titular responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Illimo y como funcionaria suplente a la Ing. ARACELI ARÉVALO DE LA CRUZ.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los funcionarios y servidores públicos de ésta administración municipal proporcionen la información y documentación dentro de los plazos establecidos que solicite el nuevo funcionario designado, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las partes interesadas conforme a ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Illimo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo
interesados (3)
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Oficina de Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Miguel Baldera Sandoval
ALCALDE